

ACUERDO No. 004

7 DE FEBRERO DE 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ITSA A UNA COMISIÓN AL EXTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE SUS
FUNCIONES**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus
facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal t) del
artículo 26 del Estatuto General y,**

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSA "Por una educación que trasciende fronteras", se cuenta con la dimensión Gestión Integral de la Calidad, en la que se plantea como objetivo estratégico Lograr la acreditación internacional de un programa académico del ITSA.

Que la organización sin ánimo de lucro y no gubernamental ABET, encargada de acreditar internacionalmente la calidad de los programas académicos en las disciplinas de la ciencia, la computación y la ingeniería aplicada, desarrollará el Simposio ABET 2018 del 11 al 14 de abril de 2018 en San Diego – California (Estados Unidos).

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal t) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley.

Que, en virtud de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo autorizar comisión al Rector para asistir al Simposio ABET 2018 en San Diego – California (Estados Unidos).

ACUERDA

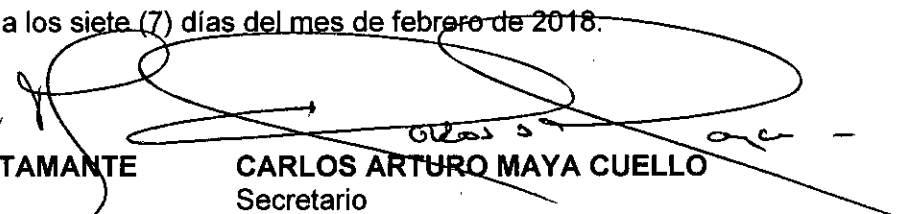
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al Rector de la Institución Universitaria ITSA, para asistir al Simposio ABET 2018 en San Diego – California (Estados Unidos) del 10 al 15 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los siete (7) días del mes de febrero de 2018.


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario